



DECLARA TERMINADO PROYECTO QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° **3264**

ARICA, 29 NOV 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1696, emitida por este Gobierno Regional con fecha 26 de julio de 2018.
2. Resolución Exenta N° 2013, que aprueba procedimiento de cierre de iniciativas de los subtítulos 24, 29, 31 Y 33, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
3. Iniciativa de inversión ejecutada como Unidad Técnica por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, denominada "Reposición Vehículos PDI Arica XV Región Policial", Código BIP 30116568-0.
4. Actas de recepción de fecha 27 de febrero de 2012, de fecha 02 de julio de 2013, de fecha 10 de julio de 2012 y de fecha 19 de diciembre de 2012, todas emitidas por la Policía de Investigaciones de Chile, Región de Arica y Parinacota.
5. Resolución Exenta N° 1903, N° 1905, N° 1906 y N° 1907, todas de fecha 06 de noviembre de 2013, que transfiere los bienes a la Policía de Investigaciones de Chile, Región de Arica y Parinacota.
6. Resolución Exenta N° 262, de fecha 04 de febrero de 2016, que transfiere los bienes a la Policía de Investigaciones de Chile, Región de Arica y Parinacota.
7. Informe de término de proyecto, emitido por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, Jefe (S) del Departamento de Inversiones y analista a cargo del cierre de la iniciativa.
8. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
9. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
10. Lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto señalado en el numeral 3 de los Vistos ha sido ejecutado en su totalidad, transfiriendo los bienes que se han adquirido con objeto de ésta.
2. Que, en ese sentido, el informe señalado en el numeral 7 de los Vistos indica que el proyecto ya singularizado se ha pagado en su totalidad, y ya se han transferido los bienes a la unidad beneficiaria, y éstos han sido recibidos conforme.
3. Que, la Comisión N° 3, designada mediante la Resolución Exenta N° 1696/2018, ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución Exenta N° 2013/2018, referido específicamente a procedimiento de cierre de iniciativas de subtítulo 29.

RESOLUCIÓN:

Declárese terminado el proyecto señalado en el numeral 3 de los Vistos, por el cual se ha pagado el siguiente ítem:

Ítems	Aprobado	Gastado	Saldo
29.03 Vehículos	\$ 376.150.000	\$ 375.327.462	\$ 822.538
29.99 Equipamiento	\$ 18.568.000	\$ 16.404.019	\$ 2.163.981
TOTAL	\$ 394.718.000	\$ 391.731.481	\$ 2.986.519

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



F.H/CRT/YCC/crt

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Departamento de Contabilidad, DAF
4. Analista Yerko Casanga DIPIR
5. Analista Liliana Borquez
6. Unidad Técnica, a través de Analista DIPIR
7. Departamento Jurídico